



ESTUDIANTE EXTRANJERO

Nota de alcance:

Aquel que procede de otro país y que está en condiciones de iniciar o continuar estudios universitarios parciales cursados en el exterior, pudiendo tramitar en este último caso, la reválida o el reconocimiento de dichos estudios.

Nota bibliográfica: Definición elaborada a partir de la siguiente fuente: UDELAR. Dirección General de Planeamiento. (2020). Informe de Relevamiento Continuo de Estudiantes de grado de la Udelar Año 2018 #5 Estudiantes Extranjeros. Montevideo: UDELAR. https://planeamiento.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/sites/33/2020/12/5.-Forma-estudiantes_estudiantes-extranjeros.pdf consulta 21/03/2024.